



**Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2020, convocada por Orden PCM/754/2020, de 30 de julio.**

Finalizado el plazo de subsanación de errores en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

**Primero.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales convocada por Orden PCM/754/2020, de 30 de julio, y hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)), en el apartado «Trámites y gestiones personales- Acceso a la profesión de Procurador/a de los Tribunales de España 2020».

**Segundo.** Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de Procurador/a de los Tribunales, **el día 5 de noviembre de 2020**, que se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED entrando en el enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es/>, y se iniciará a las 9:00 hora peninsular en un único llamamiento. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada, serán excluidos de la prueba de evaluación.

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar dotado de webcam, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización del examen.

La prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de procurador/a consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración será de 3 horas y se registrá por lo establecido en el apartado 12 de la Orden de convocatoria.

**Tercero.** Además, según lo dispuesto en el punto 11 de la Orden de convocatoria, durante los días **19 al 23 de octubre**, a través del enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es> y en una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de Justicia) y, tras pulsar el recuadro «Solicitar código» que aparecerá en la misma pantalla, se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo que deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

El día **21 de octubre** se desarrollará un examen similar al del día 5 de noviembre. Dicha prueba demo empezará a las 9:00 hora peninsular «primera parte de la prueba» finalizándose a las 10:00 horas y a las 10:10 «segunda parte de la prueba» finalizándose a las 12:10 horas.

 	Código Seguro de verificación:	PF : jM5L-1vfb-RWFU-NtO5	Página	1/2
	FIRMADO POR	Concepcion Lopez-Yuste Padial (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	24/09/2020
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jM5L-1vfb-RWFU-NtO5">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jM5L-1vfb-RWFU-NtO5</a>		



Los días **22 y 23 de octubre**, en la fase demo el aspirante podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas en la sala de espera se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

Los aspirantes que no accedan a la plataforma de la UNED durante la fase de demostración, podrán solicitar su código de acceso los días **2 y 3 de noviembre**. Los aspirantes que llegada la fecha del examen no hubieran obtenido su código, podrán solicitarlo el mismo día **5 de noviembre** con la antelación suficiente para poder acceder a la sala de espera conforme consta en el apartado 12 de la Orden.

**Cuarto.** Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,

**LA DIRECTORA GENERAL PARA EL  
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.**

 	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : jM5L-1vfb-RWFU-NtO5	<b>Página</b>	2/2
	<b>FIRMADO POR</b>	Concepcion Lopez-Yuste Padial (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	24/09/2020
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jM5L-1vfb-RWFU-NtO5">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jM5L-1vfb-RWFU-NtO5</a>		